

Ante la Justicia y Consejo de ella. Va el  
Motiva Para su excoito cumplimiento y Equi-  
da de su dno. y así lo Decretoy Firma sellado  
y no el dno. Fran. Cutillas quidixero no aver  
de quoy el es no Goy fee =

Dr. D. Thomas Salas  
y Mixas

Artemio  
Joseph Martin  
falcon

En la Villa de Molinos  
en los dias veinte y quatro  
de Agosto de mill e setecientos  
y noventa y tres años. Yo Don Juan  
Diego Pinar de  
Alcaide Ordinario y Don Juan Martin  
Marin  
Preside qual es el Consejo de Don Juan  
Justicia y Felipe de la Villa por aver conve-  
nido el dno. Juan Juanes tambien refida estar  
do juntos en su Ayuntamiento como se ha en el dno  
presencia de sus Alcaldes et Establecidos y Guardias  
del Campo y Alcaldes que se por Cabeza libada en  
favor de Fran. Cutillas por la Excmo Sra D. Ma-  
ria Antonia Pomaga y Caracciolo Marquesa  
Viuda de Villa Juana Madre Abta y Curadora  
de la Persona y bienes de Juan de los Rios  
et ceteros. Yo Marques de Villa Juana Duque  
de Ferdinandina y por su hijo Don Sixto oydo  
y entendido = Dipositor Equante Cumplir e fuit

